

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 8 de febrero de 2021.

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 28 de enero de los corrientes, procede a liquidar las costas en este proceso así:

GASTOS PARTE DEMADA - LEONEL MUÑOZ HENAO.	
CONCEPTO	TOTAL
AGENCIAS EN DERECHO, SENTENCIA ANTICIPADA 28-01-21	\$ 1.260.000
TOTAL	\$ 1.260.000

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, ocho de febrero de dos mil veintiuno.  
(08-02-2021)

RAD: 2020-00268-00

De la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Despacho Judicial dentro de este proceso Verbal de Nulidad de Contrato de Promesa de Compraventa interpuesto por el señor LUIS ALFONSO TORO ACEVEDO contra LEONEL MUÑOZ HENAO, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZ

JAG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 021 del 09/02/2021  SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--